

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA

DE ESTATUTOS: COMPAÑIA "PAO O

COMERCIAL E INDUSTRIAL CIA. LTDA."

POR S/ 4' .000.000,00.

S/ 2'000.000,00 a S/ 6'000.000,00.

-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-

En la ciudad de Quito , capital de la república del Ecuador , quince de marzo de mil novecientos setenta y tres ; ante mí el Notario doctor Ulpiano Gaybor Mora , comparecen: los señores Narciso Attia , casado , Argentino , domiciliado en este lugar , por sus propios derechos ; Harry Klein,

casado , a nombre y en representación de las Compañías "Incom" Compañía Limitada y "Omega" Compañía Limitada , en su calidad de gerente , según consta de los nombramientos y autorizaciones que en copias se agregan ; Pablo Pfeifer , casado , por sus propios derechos ; Erwin Gumpel , casado , por sus propios derechos y como mandatario de Kurt Giusberg,

según consta del poder que en copia se agrega ; y Zigmunt Zehnugt , casado , por sus propios derechos ; los comparecientes son ecuatorianos por naturalización , domiciliados en este lugar , mayores de edad , a quienes conozco de que doy fé y dicen : que elevan a escritura pública la minuta que me entregan , cuyo tenor es el siguiente : - " S E - -

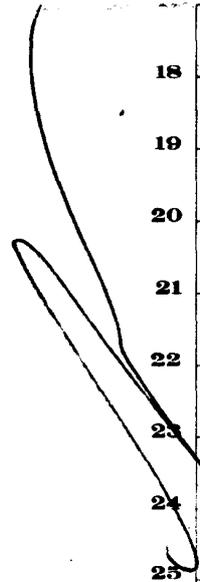
NOTARIO " . - Sirvase hacer constar en su registro de Escrituras públicas , una de Aumento de Capital y reforma de Estatutos , contenida en las siguientes cláusulas: ANTECEDENTES : - a) por escritura pública celebrada el ocho de julio de mil novecientos sesenta y oca



18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

tro , ante el Notario del cantón Quito doctor Cristóbal - -
Guarderas Lugo , se constituyó la Compañía de Responsabili -
dad Limitada " Paeo " Comercial e Industrial Cía. Ltda., --
con domicilio en la ciudad de Quito , donde se halla inscri -
ta en el registro correspondiente ; b) por escrituras pú -
blicas de diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta
y seis y quince de Septiembre de mil novecientos sesenta
y nueve ; de tres de octubre de mil novecientos setenta , y
tres de junio de mil novecientos setenta y uno , se han re -
formado parcialmente los Estatutos y se ha aumentado el ca -
pital de la Compañía . - La primera escritura se realizó an -
te el Notario Cristóbal Guarderas y las siguientes , ante -
el Notario doctor Ulpiano Gaybor Mora . - c) En sesión de -
Junta General Extraordinaria de Paeo Comercial e Industrial
Compañía Limitada , celebrada el once de enero de mil nove -
cientos setenta y tres , todos los socios de ella convinie -
ron en aumentar el capital de la Compañía en la suma de cua -
tro millones de sueres , para que el capital social sea el -
de seis millones de sueres . - En dicha Junta General se - -
acordó también , por unanimidad , reformar los Estatutos de
la Compañía en el Capítulo de la Administración , a fin de -
que ella se adapte a la expansión de la Empresa y al nuevo -
ritmo que se quiere imprimir en ella . - En cuanto al aumen -
to de capital se expresa que todos los socios son acreedores
de ciertos montos que han depositado en " Paeo " Compañía -
Limitada para convertirles en aportaciones sociales de la -
Compañía . - En la misma Junta convinieron los socios en -
que el aumento de los cuatro millones de sueres lo debían p

1 realizar todos a prorrata de la participaci3n que actualmen
 2 te tiene cada uno en el capital social . - tambi3n se envi
 3 no en que el cincuenta por ciento de este aumento se lo rea
 4 lice al contado y el otro cincuenta por ciento a dos a3os -
 5 plazo . - d) En la misma sesi3n antes indicada , todos los
 6 socios , por unanimidad , aceptaron y dieron su consenti --
 miento para que el se3or Erwin Gumpel ceda el tres por - -
 ciento de su participaci3n en la Compa3a a favor de "Ince-
 ma " Compa3a Limitada , que es otro de los socios , - Debe
 mencionarse que el se3or Erwin Gumpel este momento es due3o
 de aportaciones en " Pa3o " Comercial e Industrial Compa3a
 Limitada por el valor de ciento setenta y cinco mil sueres,
 que corresponden al ocho , setenta y cinco por ciento del -
 capital social . - e) Se encarg3 al actual gerente para --
 que , por intermedio del Abogado de la Compa3a , formule -
 las reformas a los Estatutos . las mismas que sometidas al-
 estudio y consideraci3n de los socios fueron aprobadas en-
 sesi3n de junta General Extraordinaria celebrada el dieci-
 siete de enero de mil novecientos setenta y tres . - Con --
 estos antecedentes se acord3 por unanimidad : - P R I M E --
 R A . - Cumpliendo estas resoluciones se celebra esta escri-
 tura p3blica que legaliza dicho aumento de Capital , Refor-
 ma de Estatutos y cesi3n de aportaciones , por manera que--
 se aumenta el capital de la Compa3a en la suma de cuatro -
 millones de sueres , totalmente suscrita por los socios y pa-
 gado por ellos en este momento en el cincuenta por ciento ,
 ya que el pago del otro cincuenta por ciento de la aporta-
 ci3n para este aumento se lo har3 a plazos , como se indica



1 anteriormente , - S E G U N D A . - Es decir , el Artículo-

2 Tercero de los Estatutos dirá : " El capital social es la -

3 cantidad de seis millones de sueres , dividido en aportacio

4 nes de cinco mil sueres cada una . - Este capital está tot-

5 talmente suscrito por los socios : Narciso Attia , "Income"

6 Compañía Limitada , " Omega " Compañía Limitada , Pablo - -

7 Pfeifer , Erwin Gumpel , Kurt Ginsberg , y Zigmunt Zehnugt .-

8 El señor Narciso Attia para cubrir el aumento de capital ha

9 suscrito la suma de un millón ciento cuarenta mil sueres ; -

10 " Income " Cia. Ltda. , novecientos sesenta mil sueres ; - -

11 " Omega " Cia. Limitada , ochocientos veinte mil sueres ; -

12 Pablo Pfeifer , quinientos diez mil sueres ; Erwin Gumpel , -

13 doscientos treinta mil sueres ; Kurt Ginsberg , doscientos-

14 treinta mil sueres ; y , Zygmunt Zehnugt , ciento diez mil-

15 sueres . - De las cantidades mencionadas anteriormente cada

16 uno de los socios ha pagado de contado el cincuenta por - -

17 ciento para el aumento en referencia y el otro cincuenta --

18 por ciento lo pagarán a plazos y con posterioridad . - En -

19 consecuencia el capital social de " P. 300 " Comercial e In -

20 dustrial Cia. Ltda. , una vez efectuado el aumento , quedará

21 constituido en la siguiente forma : el señor Narciso Attia-

22 será dueño de aportaciones por el valor de un millón sete -

23 cientos diez mil sueres ; la Compañía " Income " Cia. Ltda. ,

24 será dueña de aportaciones por el valor de un millón cuatro

25 cientos cuarenta mil sueres ; " Omega " Cia. Ltda , será --

26 dueña de aportaciones por el valor de un millón doscientos-

27 treinta mil sueres ; el señor Pablo Pfeifer , será dueño de -

28 aportaciones por el valor de setecientos sesenta y cinco --

1 mil sueres; el señor Erwin Gumpel , será dueño de aportacio
 2 nes por el valor de trescientos cuarenta y cinco mil sueres;
 3 el señor Kurt Ginsberg , será dueño de aportaciones por el
 4 valor de trescientos cuarenta y cinco mil sueres y , el se
 5 ñor Zygmunt Zehnugt , será dueño de aportaciones por el va
 lor de ciento sesenta y cinco mil sueres , - para mayor elig
 ridad se establece que estas aportaciones corresponden a --
 los siguientes porcentajes en el capital social : - - - - -



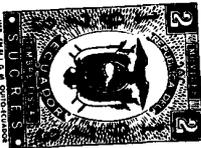
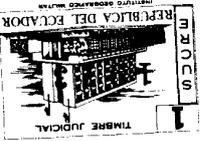
Señor Narciso Attia : - - - - -	S/ 28,5 %
" Incesa " Cía. Ltda. - - - - -	" 24, %
" Omega " Cía. Ltda. - - - - -	" 20,5 %
Pablo Pfeifer - - - - -	" 12,75%
Señor Erwin Gumpel , - - - - -	" 5,75%
Señor Kurt Ginsberg - - - - -	" 5,75%
Señor Zygmunt Zehnugt - - - - -	" 2,75%

- - - - - S U M A N : 100, %

16 T E R C E R A . - Las aportaciones constarán , por lo mis
 17 mo , de un mil doscientas aportaciones de cinco mil sueres-
 18 cada una , de manera que la Compañía entregará a cada socio
 19 un certificado de aportaciones indicando el número de parti
 20 cipaciones que le corresponde , en la siguiente forma : El
 21 señor Narciso Attia recibirá un certificado de aportación -
 22 por trescientas cuarenta y dos participaciones de cinco mil
 23 sueres cada una ; la Compañía " Incesa " , Cía. Ltda. , por
 24 doscientas ochenta y ocho participaciones de cinco mil su -
 25 eres cada una ; " Omega " Cía. Ltda. , un certificado por --
 26 doscientas cuarenta y seis aportaciones de cinco mil sueres
 27 cada una ; el señor Pablo Pfeifer un certificado por ciento
 28

1 cincuenta y tres participaciones de cinco mil sueres cada -
2 una ; el señor Erwin Gumpel , un certificado por sesenta y -
3 nueve participaciones de cinco mil sueres cada una ; el se -
4 ñor Kurt Ginsberg , un certificado por sesenta y nueve par -
5 ticipaciones de cinco mil sueres cada una y, el señor Zig -
6 munt Zehnugt , un certificado de treinta y tres participa -
7 ciones de cinco mil sueres cada una . - U U A R T A . - Pa -
8 ra todos los cálculos matemáticos , contables o de cual - -
9 quier otra naturaleza , el nuevo capital social se lo consi -
10 derará a partir del primero de enero de mil novecientos se -
11 tenta y tres , por cuanto los valores pagados ya fueron in -
12 gresados en caja y utilizados para tal fin por " Paso " Cia.
13 Ltda.- Q U I N T A . - Expresamente se declaran sin valor todos
14 los certificados de aportación anteriores , los mismos que -
15 serán anulados ya que a cambio de ellos se realizará una --
16 nueva emisión en la forma que se indica anteriormente . - -
17 S E X T A . - De la Administración . - La Compañía estará -
18 regida por la Junta General de Socios y administrada por el
19 Directorio , el presidente , el vicepresidente y el gerente.-
20 De la Junta General . - La Junta General es el órgano Supre
21 mo de la Compañía , sus decisiones tomadas de acuerdo con -
22 la Ley y estos Estatutos , obligan aún a los socios amban -
23 tes y disidentes . - La Junta General la componen los So --
24 cios . - La Junta General estará presidida por el presiden -
25 te de la Compañía y actuará como Secretario el gerente o --
26 uno de los Directores . - Los socios podrán asistir a las -
27 Juntas Generales personalmente o por delegación constante -
28 de una carta dirigida al gerente . - Las Juntas Generales -

1 se reunirán ordinariamente por lo menos una vez al año, --
 2 dentro de los noventa días posteriores al cierre de un ejer-
 3 cicio económico. - Las Juntas Extraordinarias se reunirán-
 4 cuando los convoque en cualquier tiempo el presidente o un-
 5 número de socios que representen por lo menos el veinte y -
 cinco por ciento del Capital Social. - Cuando todos los so-
 cios estuvieren juntos, podrán constituirse en Junta gene-
 ral, siempre que así lo acordaren por unanimidad, sin ne-
 cesidad de convocatoria previa por la prensa. - La convoca-
 toria para Junta general, ordinaria o extraordinaria, se-
 hará por el presidente, mediante comunicación escrita diri-
 gida a cada socio. - Cuando se trate de Juntas ordinarias-
 o extraordinarias, se hará constar en la convocatoria los-
 asuntos para los que específicamente fueron convocadas. -
 Las Juntas generales ordinarias podrán tratar y resolver -
 cualquier asunto relacionado con la vida de la Compañía, a-
 más de los que le competan de acuerdo con la Ley y estos Es-
 17 tatutos. - Toda resolución de la Junta general será toma-
 18 da por mayoría de votos, siempre que tal mayoría represen-
 19 te, por lo menos, mas de la mitad del Capital Social. -
 20 Son atribuciones de la Junta general: designar y remover a-
 21 los miembros del Directorio, al gerente y a los empleados-
 22 y funcionarios cuyos sueldos pasen de cinco mil sures. --
 23 Designar al Comisario, aprobar los balances y las cuentas-
 24 que presente el gerente al Directorio y el reparto de utili-
 25 dades que proponga el Directorio; autorizar la cesión de -
 26 partes sociales y la admisión de nuevos socios; acordar -
 27 el aumento o disminución del capital social y la prórroga -
 28



17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

o reducción del plazo de la Compañía ; autorizar la constitu-
ción de gravámenes o enajenación y compra de inmuebles , así
como la constitución de otros derechos reales sobre bienes-
de la Compañía ; autorizar que se inicien las acciones co-
rrespondientes contra los administradores de la Compañía ; -
dar las directivas para la buena marcha y desarrollo de los
negocios de la Compañía y conocer y resolver todo asunto --
que no siendo de competencia de los administradores , tenga
relación con la Compañía y sus bienes . - Las resoluciones-
que tome la junta general constarán de actas que , elaboradas
el mismo momento , llevarán las firmas del presidente de la
Junta y del Secretario . - Del Directorio . - El Directorio
de la Compañía estará formada por cuatro socios elegidos --
por la junta general , entre los que se elegirá al presiden-
te y vicepresidente que lo serán también de la Compañía . -
Los miembros del Directorio son administradores de la Compañía
y serán designados para períodos de tres años , requiriéndose
para ello la calidad de socio . - El Directorio --
supervigilará la marcha de los negocios e informará cada --
vez que sea necesario a la junta general de socios . - El -
Directorio está obligado a presentar a la junta general un-
balance anual y la cuenta de pérdidas y ganancias , así co-
mo una propuesta de distribución de utilidades . - Podrá --
remover a los empleados y funcionarios de la Compañía . --
Del presidente : - El presidente es el administrador princi-
pal de la Compañía y está facultado para realizar toda cla-
se de gestiones , actos o contratos y será elegido para un-
período de dos años , pudiendo ser reelegido . - tendrá la-

representación judicial y extrajudicial de la Compañía y sus funciones principales serán : presidir las Juntas generales de Socios y convocarlas , concurrir con el vicepresidente o con el gerente o con uno de los Directores en representación de la Compañía a la celebración de todo acto que deba efectuarse por escritura pública y , suscribir asimismo conjuntamente con el vicepresidente o con el gerente , o con el gerente , o con uno de los Directores , los documentos de obligación que comprometan el nombre de bienes de la Compañía por negocios cuya cuantía individual sobre pase de setecientos cincuenta mil sueros; vigilar la marcha de los negocios de la Compañía para que se desenvuelvan de acuerdo con la Ley , estos Estatutos y las disposiciones y acuerdos de la Junta general . - Del vicepresidente : - El vicepresidente está facultado para realizar toda clase de gestiones, actos y contratos , con las limitaciones señaladas en la Ley y estos Estatutos y siendo Administrador de la Compañía concurrirá con el presidente , en representación de ella , a la celebración de todo acto o contrato que deba efectuarse por escritura pública y a suscribir , asimismo conjuntamente con el presidente , los documentos de obligación que comprometan el nombre y bienes de la Compañía , por negocios cuya cuantía individual sobre pasen de setecientos cincuenta mil sueros . - Sustituirá en todas y cada una de las funciones al presidente , en ausencia de éste . - y será elegido también para periodos de dos años , pudiendo ser reelegido . - Del gerente : - El gerente designado por la Junta general de Socios es también Administrador de la Com-



1 paña y está facultado para realizar toda clase de gestio-
2 nes , actos y contratos , con las limitaciones señaladas en
3 la ley y estos Estatutos . - Concurrirá con el presidente -
4 a la suscripción de los actos y contratos mencionados ante-
5 riormente , cuando fuere requerido por aquel , o en su fal-
6 ta por el vicepresidente o uno de los Directores de la Com-
7 paña . - El gerente está obligado a presentar al Directo-
8 rio el balance anual y la cuenta de pérdidas y ganancias . -
9 Estos documentos deberán estar presentados junto con un in-
0 forme suscrito de las actividades realizadas por la Compa-
1 ña en el ejercicio anterior y los planes de trabajo y de -
2 sarrollo para el futuro . - El gerente cuidará de la buena
3 marcha de la Compañía , podrá contratar empleados y obreros
4 cuyo sueldo mensual no pase de cinco mil sueres y en gene-
5 ral , deberá cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la
6 Junta general y del Directorio . - El gerente será designa-
7 do para periodos de un año , pudiendo ser reelegidos y para
8 su designación no se requiere la calidad de socio . - Dispo-
9 siciones varias . - Sin embargo de lo que se menciona ante-
0 riormente respecto a la representación legal de la Compañía
1 en ausencia del presidente y /o vicepresidente y /o gerente
2 de ella , puede intervenir uno de estos dignatarios con uno
3 de los Directores o dos de los Directores únicamente , en -
4 representación de la Compañía , para la celebración de todo
5 acto o contrato que deba efectuarse por escritura pública o
6 a la suscripción de documentos de obligación que compran -
7 tan al nombre y bienes de la Compañía por negocios cuya -
8 cuantía individual sobrepase de setecientos cincuenta mil -
9

1 suores . - Tanto el presidente como el vicepresidente de la
 2 Compañía tendrán facultad para girar sobre las cuentas co-
 3 rrientes de la Compañía con su sola firma y para suscribir-
 4 individualmente obligaciones que comprometan el nombre y
 5 bienes de la Compañía hasta por la suma de setecientos cin-
 6 cuenta mil suores . - S E P T I M A . - De conformidad con
 el antecedente d) de esta escritura , el señor Erwin Gun-
 pel , libre y voluntariamente vende y da en perpetua enaje-
 nación a " Income " Cia. Ltda., representada por su gerente
 señor Harry Klein , el tres por ciento de su participación
 en la Compañía paco - Industrial y Comercial Cia. Ltda., pa-
 ra lo cual cede y traspasa los derechos correspondientes . -
 O C T A V A . - El precio de la compraventa mencionada en
 la cláusula anterior es la suma de sesenta mil suores que
 el vendedor declara tenerlos recibidos en dinero de buena-
 ley y a su entera satisfacción , por lo que transfiere a la
 Compañía compradora el dominio y propiedad de las aportacio-
 nes vendidas . - Comprador y vendedor manifiestan que por
 esta escritura se formaliza la transferencia ya realizada
 entre las partes con fecha primero de julio de mil novecien-
 tos setenta y dos . - usted , señor Notario se servirá agre-
 gar las demás cláusulas de ley para la plena validez de es-
 ta escritura . - f) Doctor Marco Mejía . - hasta aquí la
 minuta que los comparecientes ratifican en todas sus partes .
 Se agregan los comprobantes de pago de los impuestos de tin-
 bres y carátula . - para el otorgamiento de esta escritura
 se observaron los preceptos legales del caso y leída que
 les fué a los comparecientes por mí el Notario en unidad de



18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

1 acto , se ratifican y firman conmigo . - De todo lo que doy
2 fé . - (firmado) Narciso Attia . - (firmado) Harry -
3 Klein . - (firmado) Pablo Pfeifer . - (firmado) Erwin -
4 Gumpel . - (firmado) Zygmunt Zehnugt . - El Notario , --
5 (firmado) Doctor Ulpiano Gaybor Mora . - C O M P U L S A -
6 DE N O M B R A M I E N T O : DE GERENTE DE LA COMPAÑIA "IN-
7 DUSTRIAS Y COMERCIO CIA. LTDA., " (INCOME) . - Cuantía in-
8 determinada . - C o p i a : - " Quito , a dos de junio de --
9 mil novecientos setenta y uno . - Señor don : - Harry Klein . -
0 Presente . - Llevo a su conocimiento para los fines consi-
1 guientes que la Junta General de Accionistas de Industrias-
2 Comercio Cia. Ltda. (Income) , en sesión de primer. del -
3 actual , designó a usted para el cargo de gerente de la So-
4 ciedad . - De usted atentamente , f) Ingeniero Ernesto Mar-
5 tinez Cobo , Presidente . En la presente fecha , el señor -
6 Harry Klein tomó posesión del cargo de gerente de Industrias
7 y Comercio Cia. Ltda. (Income) . - Quito , junio dos de -
8 mil novecientos setenta y uno . - firmado . - Harry Klein.-
9 Firmado . - Ernesto Martinez Cobo , - Con esta fecha queda-
0 inscrito el presente documento , bajo el número novecientos-
1 dieciséis del registro mercantil , tomo ciento dos . - Qui -
2 to , a veinte y uno de junio de mil novecientos setenta y -
3 uno . - El registrador , firmado , doctor Benjamín Geva - -
4 llos . (Hay un sello) . - Es fiel copia del nombramien-
5 to transcrito . Confiero la presente en Quito , tres de - -
6 abril de mil novecientos setenta y tres . - (firmado) Do-
7 ctor José Vicente Troya J. - Notario Segundo . - (Sigue un-
8 sello) . - El infrascrito registrador de la propiedad de -

1 este gantón , en legal forma certifica : - Que con fecha --
 2 dos de Septiembre de mil novecientos setenta y uno , se en-
 3 opentra inscrito el nombramiento de gerente de la Compañía-
 4 Omega Cía. Ltda., bajo el número mil doscientos sesenta y -
 5 cuatro del Registro Mercantil , tomo ciento dos . - Nombram-
 6 - miento que textualmente dice así : - Número mil doscientos-
 sesenta y cuatro . - En Quito , a dos de Septiembre de mil-
 novecientos setenta y uno se me presentó la siguiente comu-
 nicación . - Quito , a quince de Agosto de mil novecientos-
 setenta y uno . - Señor don Harry Klein . - Ciudad . - De -
 mis consideraciones : - Me es grato informar a usted que la
 Junta General de Accionistas de Omega Cía. Ltda., en sesión
 del día designó a usted gerente de la Empresa , con las fa-
 cultades y atribuciones otorgadas por el Estatuto de la Com-
 pañia . - Al haber trascendental este particular formule vo-
 tos por el éxito de su gestión . - Atentamente . - f) Kurt
 Ginsberg . - Secretario de la Junta General . - Razón : En-
 esta fecha tomó posesión del cargo de gerente de Omega Com-
 pañia Ltda., el señor Harry Klein . - Lo certifico . - f) -
 Harry Klein . - f) Kurt Ginsberg . - Es fiel copia del ori-
 ginal , lo certifico . - Quito , a veinte y siete de noviem-
 bre de mil novecientos setentany dos . - El Registrador , -
 (firmando) Doctor Genjamil Gevallos . - (Sigue un se- -
 llo) . - P O D E R . - OTORGADO POR EL SEÑOR KURT GINSBERG
 FICHORILLE A FAVOR DEL SEÑOR ERWIN GUSEL . - " En la ciu --
 dad de Quito , Capital de la República del Ecuador , a die-
 cisiete de Agosto de mil novecientos sesenta ; ante mí el -
 Notario doctor Daniel Belisario Hidalgo y los testigos que-



18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

1 suscriben , comparece el señor Kurt Ginsberg Pohorille, ve-
2 cino de este lugar , casado y mayor de edad , a quien conoz-
3 zo , de que doy fe , y dicen: que al señor Erwin Gumpel , -
4 le confiere poder general para lo siguiente : - a) Admi-
5 nistre y gobierne los bienes presentes y futuros del mandan-
6 te , como a bien tenga ; - b) Contraiga cualquiera obliga-
7 ción inclusive solidaria , con otras personas; c) garantice
8 solidaria , prendaria e hipotecariamente , obligaciones de-
9 terceros ; d) adquiera así sea por remate , reciba arrienda-
10 do , administración , estera , toda clase de bienes mue-
11 bles e inmuebles , derechos y acciones , papeles fiducia-
12 rios , valores y mas cosas ; - e) venda , ceda , done , -
13 permute , hipoteque , dé en prenda , en arrendamiento , o -
14 en otra forma cualquiera los bienes cuya administración se
15 encomienda ; - f) Dé y reciba dinero a mutuo , en depósito,
16 prenda , fianza , estera ; - g) Abra y mantenga cuentas-
17 corrientes manejables con cheques y órdenes ; - h) Gire , -
18 ceda , endose , estera , cheques , letras , pagarés , li-
19 branzas y otros documentos de crédito ; - i) represente al
20 poderdante en toda clase de juicios (inclusive criminales)
21 en que sea o deba ser parte o tenga algún interes ; - j) -
22 celebre toda clase de actos y contratos (se comprende tran-
23 sacciones) , inclusive aquellos que requieran poderes o -
24 cláusulas especiales e intervenga en particiones ; - k) ob-
25 tenga y otorgue cancelaciones y levantamientos de hipotecas ;
26 l) acepte y repudie herencias , donaciones , estera ; - -
27 ll) firme pagarés por cualquier suma de dinero ; - m) co-
28 bre y reciba todo lo que debiere y corresponda al otorgante ; -

1 n) en fin , haga todo cuanto puidere hacer el otorgante -
 2 en persona de modo que nada se excluye de este poder . - Al
 3 efecto , concede a su apoderado las mas amplias facultades,
 4 las de pactar las bases y condiciones de los actos y con --
 5 tratos , suscribir las peticiones , documentos , escrita --
 6 ras , etcétera ; obtener inscripciones , sustituir este po -
 der . - Leído que le fué , este poder , al compareciente , -
 por mí el Notario , en presencia de los testigos que conu-
 rrieron en unidad de acto , se ratifica y firma conmigo y -
 con ellos señores Jaime Foveda , Félix Ortega Azcona y Leo-
 nidas Garrido , de este vecindario y mayores de edad , a -
 quienes conozco de que doy fé . - (firmado) Kurt Ginsberg . -
 Jaime Foveda . - Félix Ortega Azcona . - Leonidas Garrido . -
 El Notario , D. B. Hidalgo . - Se otorgó ante mí y confiero
 esta segunda copia , en Quito , a diecinueve de agosto de --
 mil novecientos sesenta . - El Notario , (firmado) Doctor
 Daniel Belisario Hidalgo . - (Sigue un sello) . - C o --
 p i a . - " Acta de la Junta General Extraordinaria de So -
 cios de pa-ee Comercial e Industrial Sfa. Ltda. , de dieci -
 siete de enero de mil novecientos setenta y tres . - En Qui -
 to , a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y --
 tres , a las cuatro de la tarde , en el local de la Compa -
 ñía , se reúnen los señores : Pablo Pfeifer , Narciso Attia ,
 Erwin Gumpel , Zygmunt Zhegut por sus propios derechos y las
 Compañías Limitadas Incoma y Omega , representadas por los -
 señores Harry Klein y Erwin Gumpel , respectivamente , quien
 también comparece a nombre del señor Kurt Ginsberg , según
 poder notarial que reposa en la gerencia de la Compañía . -



18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28

1 Los comparecientes representan la totalidad del capital so -
2 cial de la Compañía y esta Junta la realizan porque así lo -
3 han convenido por unanimidad . - Es nombrado Director de la
4 sesión el señor Harry Klein y actúa de Secretario el señor -
5 Pablo Pfeifer . - El Director de la sesión la declara insta
6 lada legalmente y manifiesta que el motivo único y exclusi -
7 vo de esta Junta es el estudiar , previa la lectura corres
8 pondiente , la minuta de la escritura pública formulada por
9 el Abogado de la Compañía y que contiene tres asuntos impor
10 tantes; el aumento de capital , la reforma de Estatutos y -
11 la cesión de una parte de las aportaciones del señor Erwin
12 Gumpel . - En consideración la minuta en referencia se la -
13 aprueba por unanimidad , después de pequeñas observaciones y
14 agregaciones hechas por los socios . - Se autoriza para que
15 el gerente actual señor Pablo Pfeifer entregue tal minuta -
16 en una de las Notarías y para que él realice todo el trámi -
17 te legal correspondiente necesario en estos casos hasta la
18 inscripción de la escritura . - Igualmente se manifiesta que
19 es necesario en esta misma Junta nombrar a los Dirigentes -
20 de la Compañía , ya que se dice que la vigencia de la es -
21 critura que se suscribirá será a partir del primero de ene -
22 ro de este año . - En consideración estos puntos se aprueba
23 y se procede a la elección de los dignatarios , resultando
24 elegidos miembros del Directorio los señores : Pablo Pfei -
25 fer , Narciso Attia , Harry Klein y Erwin Gumpel . - Se in -
26 dica que ellos serán los que elijan presidente y vicepresi -
27 dente del Directorio , que lo serán también de la Compañía,
28 en cuanto se realice la escritura pública antes referida . -
29

1 Respecto del gerente de la Compañía se consideran algunas--
 2 circunstancias y por unanimidad también es elegido el señor
 3 doctor Rafael García Velasco , facultándose al socio mien-
 4 bro del Directorio que resultare elegido presidente , para-
 5 que envíe y suscriba el nombramiento correspondiente . - -
 6 No habiendo otro asunto que tratar se declara terminada es-
 ta sesión , concediéndose previamente un receso para la re-
 dacción de esta acta , la misma que redactada y leída que -
 fue a los concurrentes es aprobada , firmando para constan-
 cia todos ellos para cumplir lo dispuesto en el artículo --
 disoientos setenta y tres de la Ley de Compañías . - f) -
 Harry Klein - Director . - f) Narciso Attia , - f) Erwin -
 Gumpel . - f) Zygmunt Zhengut . - f) Pablo Pfeifer - Se--
 cretario " . - Es fiel copia de los originales que constan-
 en el libro de Actas y a los cuales me remito en caso nece-
 sario . - certificado . - Quito , a veinte y uno de febrero de
 mil novecientos setenta y tres . - El Secretario , (firma-
 do) Pablo Pfeifer . - c o p i a . - " Acta de la Junta Ge-
 neral Extraordinaria de Socios de pa-co Comercial e Indus--
 trial Cía. Ltda., de once de enero de mil novecientos se --
 tenta y tres . - En Quito , a once de enero de mil nove - -
 cientos setenta y tres , a las cuatro de la tarde , en el -
 local de la Compañía , se reúnen los señores : Pablo Pfei--
 fer , Narciso Attia , Erwin Gumpel , Zygmunt Zhengut , por
 sus propios derechos y además las Compañías Limitadas Inco-
 me y Omega , representadas por los señores Harry Klein y Er-
 win Gumpel , respectivamente , quien también lo hace a nom-
 bre del señor Kurt Ginsberg , según poder notarial que re--



1 pasa en la gerencia de la Compañía . Los comparecientes re
2 presentan la totalidad del capital social de la Compañía y-
3 se reúnen para celebrar una Junta General Extraordinaria -
4 de Socios . - Se nombra Director de la sesión al señor Pa -
5 rry Klein y actúa de Secretario el señor Pablo Pfeifer . -
6 El Director de la Sesión la declara instalada legalmente y-
7 manifiesta que el motivo de esta Junta es resolver acerca -
8 de la conveniencia de aumentar el capital de la Compañía en
9 la suma de cuatro millones de sueros , a fin de que el capi-
10 tal social sea de seis millones de sueros . - Después de -
11 intercambiar algunas ideas y hacer algunas observaciones --
2 todos los socios por unanimidad aceptan el aumento del capi-
3 tal en la forma mencionada anteriormente . Aclarándose que-
4 el cincuenta por ciento que corresponde pagar a cada uno de
5 los socios se lo hará al contado , ya que todos los socios-
6 son acreedores de ciertos montos depositados en Pa-co Cia.,
7 Ltda., para convertirlos en aportaciones sociales de la Com-
8 pañia . - En cuanto al otro cincuenta por ciento se lo hará
9 con dos años de plazo . - También se manifiesta , por parte
0 del gerente , que es necesario reformar los Estatutos de la-
1 Compañía en el Capítulo de la Administración , para que es-
2 té más acorde con la ampliación de la Compañía . - Algunos-
3 socios hacen las preguntas que estiran del caso y por fin,-
4 por unanimidad aceptan que se haga esta reforma y que para-
5 una nueva sesión se someta a estudio de la Junta General el
6 proyecto que debe ser formulado por el Abogado de la Compañía . - Terminado este asunto solicita la palabra el señor-
7 Erwin Gumpel y manifiesta que siendo dueño actualmente del-

ocho , setenta y cinco por ciento del capital social quiere
 vender o ceder el tres por ciento de sus participaciones en
 la Compañía a otro de los socios que es Incoms Cia. Ltda. y
 Todos los socios por unanimidad aceptaron y dieron su con-
 sentimiento para que el señor Erwin Gumpel haga la cesión -
 correspondiente y sugirieron que la misma podría constar en
 la escritura de aumento de capital y reformado Estatutos. -
 Sin haber otro asunto de que tratar se declara terminada es-
 ta sesión , pero precisamente se concede un receso para la -
 redacción de esta acta , la misma que redactada y leída que
 fue a los comparecientes es aprobada , firmando para cons-
 tancia todos ellos de conformidad con lo dispuesto en el -
 artículo doscientos setenta y tres de la Ley de Compañías.-
 f) Harry Klein . Director . - f) Marcelo Attía . - f) Er-
 win Gumpel . - f) Zygmunt Zehngut . - f) Pablo Pfeifer .-
 Secretario " . - Es fiel copia de los originales que cons-
 tan en los libros de la Compañía y a los cuales se remite -
 en caso necesario . - Certificado . - (firmado) El Secreta-
 rio . - Pablo Pfeifer . - Industrias Omega Compañía Limita-
 da . - Acta de la Sesión de la Junta General Extraordinaria
 de Accionistas de Industrias y Mercantil Omega Cia. Ltda. -
 En Quito , a veinte de febrero de mil novecientos setenta y
 tres , a las cinco de la tarde en las oficinas de la Compa-
 ñía , ubicadas en la Avenida seis de Diciembre número seis-
 mil doscientos treinta y uno , se reúnen los señores Kurt-
 Ginsberg , Harry Klein en representación de Incoms , Erwin-
 Gumpel y Zygmunt Zehngut , de conformidad con la convocato-
 ria realizada . - El gerente de la Sociedad , señor Harry -



18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

1 Klein , como Secretario de la Junta , manifiesta que se --

2 encuentra representado la totalidad del capital suscrito , -

3 y pagado . De acuerdo con los Estatutos , el señor Zygmunt-

4 Zehngut asume la presidencia y declara que la Junta se en -

5 encuentra legalmente constituida . - El objeto único de la --

6 Junta es obtener la aprobación para que Omega Cía Ltda., In-

7 tervenga en el aumento de capital que va a realizar pa-co -

8 Cía. Ltda., Sociedad en la cual tiene participaciones Omega-

9 Cía. Ltda . - En forma unánime se decide autorizar para --

0 que el gerente de la Sociedad , señor Harry Klein interven-

1 ga a nombre de la misma en la elevación del capital social-

2 de pa-co Cía. Ltda., hasta por un monto de un millón de su

3 ces . - A las seis de la tarde se declara concluida la pre

4 sente Junta General , habiéndose aprobado , sin modifica --

5 ción , la presente acta . - El presidente , (firmado) Zyg-

6 munt Zehngut . - El Secretario , (firmado) Harry Klein . -

7 Certifico que el acta que antecede es fiel copia del origi-

8 nal que reposa en los libros de la Compañía . - (firmado) -

9 Harry Klein . - Secretario de la Junta General Extraordina-

0 ria de Omega Cía. Ltda., - Acta de la Sesión de la Junta Ge-

1 neral Extraordinaria de Accionistas de Income Cía. Ltda . --

2 En quito , a veinte y uno de febrero de mil novecientos se-

3 tenta y tres, a las cinco de la tarde en las oficinas de --

4 Omega Cía. Ltda., ubicadas en la Avenida Seis de Diciembre

5 número seis mil doscientos treinta y uno , se reúnen los se

6 ñores Harry Klein e Ingenieros Ernesto Martínez y Gonzalo -

7 Sevilla . - El gerente de la Sociedad , señor Harry Klein ,

8 como Secretario de la Junta , manifiesta que se encuentra -

1 representado la totalidad del capital suscrito y pagado ,
2 por haber , además autorización escrita por parte del se --
3 ñor José R. Martínez G. , . De acuerdo con los Estatutos , el
4 Ingeniero Ernesto Martínez asume la presidencia , por no es
5 tar presente el titular , y declara que la Junta se , encuen-
6 tra legalmente constituida . - El objeto único de la Junta-
7 es obtener la aprobación para que Incema Cía. Ltda. , inter-
8 venga en el aumento de capital que va a realizar - pa-co --
9 Cía. Ltda . Sociedad en la cual tiene participaciones In-
10 ce ma Cía. Ltda. - En forma unánime se decide , autorizar para
11 que el gerente de la Sociedad , señor Harry Klein interven-
12 ga a nombre de la misma en la elevación del capital social
13 de pa-co Cía. Ltda. , hasta por un monto de un millón quinien-
14 tas mil sueros . - A las seis de la tarde se declara con --
15 cluida la presente junta general , habiéndose aprobado , --
16 sin modificación , la presente acta . - (firmado) El pre-
17 sidente , Ingeniero Ernesto Martínez , - , (firmado) El Se-
18 cretario , Harry Klein . - Certifico que el acta que antese
19 de es fiel copia del original que reposa en los libros de -
20 la Compañía . - (firmado) Harry J. Klein . - Secretario -
21 de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Incema
22 Cía. Ltda. - MINISTERIO DE FINANZAS / - Marzo quince / seten-
23 ta y tres . - Nombre : Paeo Comercial . - Por concepto de :-
24 Celebración de un contrato de aumento de capital y reforma-
25 de Estatutos , por cuatro millones de sueros (sesenta por -
26 ciento) . - Rubro , Timbres Fiscales y de S. Ind. - valor total , -
27 veinte y seis mil cuatrocientos dos sueros . - f) jefe de Re-
28 caudaciones . - Ilegible . - MINISTERIO DE FINANZAS . - marzo



1 quince / setenta y tres .- Nombre: Paee Comercial . - Por -

2 concepto de: carátula, cuantía cuatro millones de sueres .-

3 rubro, tasas y derechos judiciales.- Valor total, seiscien-

4 tos sueres.- f) Jefe de Recaudaciones o receptor . - Ileg-

5 gible . - (Sigue un sello) . - MINISTERIO DE FINANZAS . -

6 Fecha : Marzo once/setenta y tres . - Nombre : Arwin Cum --

7 pel a Income Cía. Ltda.- Por concepto de: Carátula, cuantía

8 sesenta mil sueres .- Notaría Quinta . - rubro, tasas y -

9 derechos judiciales . - valor total , treinta y cinco su --

0 ores . - (firmado) jefe de Recaudaciones o receptor . --

1 ilegible . - (Sigue un sello) . - MINISTERIO DE FINANZAS.

2 Fecha : Marzo once de mil novecientos setenta y tres. - Nom

3 bre : Income Compañía Limitada . - Por concepto de : venta.-

4 Cuantía sesenta mil sueres . - Notaría quinta . - Código, -

5 ciento uno ciento treinta . - Año, mil novecientos setenta-

6 y tres . - Rubro, Timbres Fiscales . - Valor , seiscientos-

7 sueres . - Código, ciento uno ciento treinta y tres . - Año,

8 mil novecientos setenta y tres . - Rubro, Timbre de Salud .-

9 valor , dos sueres . - Sum : seiscientos dos sueres . - -

0 Total, seiscientos dos sueres. - (firmado) jefe de Recau-

1 daciones o receptor . - Ilegible . - (Sigue un sello que

2 dice : " jefatura de Recaudaciones de Fichoncha - Quito --

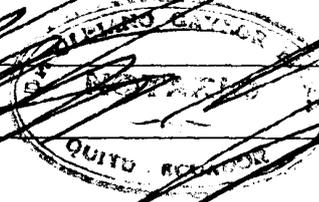
3 Ecuador . - recibido hoy marzo once de mil novecientos se -

4 tenta y tres ") . -

1 otorgó ante mí, y en fe de ello confiere esta ~~TERCERA~~ copia
2 certificada, en las mismas fecha y lugar de su celebración.



[Large handwritten signature]



3 Con esta fecha queda inscrita la presente escritura y
4 sentencia de aprobación, bajo el N° 963 del Registro
5 Recaudal, Tomo 104. - se tomó nota al margen de la
6 inscripción original. - se hizo un extracto de los mis-



7 mas para conservarlo por seis meses de acuerdo con
8 la ley. - Queda archivada una copia de este instru-
9 mento. -



10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Quitó, a 4 de Mayo

El Registrador

[Handwritten signature]



[Handwritten initials]

[Large handwritten signature]